

Nogales Unified School District #1

Matricula de Kinder

2021-2022

El Distrito Escolar Unificado de Nogales #1 estara matriculando a niños elegibles para asistir a Kinder durante el año escolar 2021-2022. Su hijo/hija debe de tener 5 años cumplidos antes del 1 de septiembre del 2021 para ser matriculado.

El horario será el siguiente:

22 de febrero del 2021 – 5 de marzo del 2021 de la A a la Z

La inscripción se llevará a cabo en el Departamento de Registro NUSD #1, 351 W Plum St. de lunes a viernes a las 8:00 A.M. a las 4:00 P.M. **No es necesario que su hijo/a esté presente para registrarse a menos que él/ella necesite alguna vacuna.** La enfermera del distrito estará disponible para administrar inmunizaciones a los estudiantes entrantes de kinder si es necesario. **El proceso de registro en el jardín de infantes toma aproximadamente 20 minutos por niño. No podemos proporcionar o acomodar el cuidado de niños durante el proceso.**

Según el Distrito Escolar Unificado Nogales #1 JFAA; los siguientes estudiantes son residentes del distrito:

- Un estudiante que se encuentra bajo la custodia legal de un padre natural o adoptivo, u otra persona a quien la orden judicial otorgó la custodia
- Un estudiante que es un menor emancipado
- Un estudiante que tiene dieciocho (18) años de edad
- Un estudiante que no tiene hogar y asistió a una escuela en el Distrito al momento de quedarse sin hogar
- Un estudiante que reside con un miembro de la familia mientras espera el resultado de la tutela legal (ARS 15-821 (D))

Requisitos de registro de estudiantes (ARS 15-802 y Política JFAA)

1. Identificación del padre o tutor legal, y uno de los siguientes documentos, que llevan el nombre completo y la dirección residencial del padre o tutor legal:

- a. Licencia de conducir válida de Arizona, tarjeta de identificación de Arizona
- b. Registro válido de vehículos motorizados en Arizona
- c. Tarjeta de autorización válida del Programa de confidencialidad de direcciones de Arizona (ACP). Una escuela pública aceptará la dirección sustituta como la dirección de registro y verificará la elegibilidad de inscripción de los estudiantes a través del Secretario de Estado. El Secretario de Estado facilitará la transferencia de registros de estudiantes de una escuela a otra.
- d. Título de propiedad
- e. Documentos hipotecarios
- f. Factura de impuestos a la propiedad
- g. Contrato de alquiler o arrendamiento (incluido el acuerdo de la Sección 8 o vivienda militar fuera de la base)
- h. Factura de servicios públicos (agua, electricidad, gas, cable, teléfono)
- i. Extracto bancario o tarjeta de crédito
- j. Declaración Salarial W-2
- k. Talón de nómina
- l. Certificado de inscripción tribal (formulario 506) u otra identificación emitida por una tribu india reconocida ubicada en Arizona
- m. Otra documentación de una agencia estatal, tribal o federal (Administración del Seguro Social, Administración de Veteranos, Departamento de Seguridad Económica de Arizona, etc.)
- n. Instalación de alojamiento temporal en la base (para familias militares)

2. Padres o tutores legales que no mantienen una residencia

- a. Identificación del padre o tutor legal
- b. Formulario de declaración jurada firmada y notariada.
- c. Identificación de la persona que mantiene la residencia.
- d. Un documento de la lista anterior de la persona que mantiene la residencia.

3. Un certificado de nacimiento original (sin copias). (ARA 15-828)
4. Registros de inmunización. (ARS 15-872)
5. Formulario de inscripción abierta (si esta fuera del área de asistencia de la escuela designada). (ARS 15-816.01)
6. Si los padres están divorciados o separados, prueba de custodia.

Por favor llame a la oficina de registro del distrito escolar unificado de Nogales #1 al (520) 287-0800 ext. 7939 o 7911 con cualquier pregunta.